

VISTO:

La Nota de fecha 16 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Vicedecano, Ing. Carlos A. Herrando solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con la Srta. Silvia Lorena Arias para que continúe desempeñando tareas en el Gabinete de Informática, a partir del 01 de mayo del corriente año y por el término de dos meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo administrativo, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con la Srta. Silvia L. Arias.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. Arias prestará servicios en el Laboratorio Informático de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Gabinete de Informática de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. Arias asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos Cinco mil quinientos), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Silvia Lorena ARIAS, D.N.I. N° 26.485.773 - CUIT N° 27-26485773-8, con domicilio en Pje. Alberro 2240 - B° Sta. Victoria, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo técnico en el Laboratorio Informático de Ambiente y Recursos Naturales y Gabinete de Informática de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo, a partir del día 01 de mayo de 2016 y por el término de dos meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Srta. Arias prestará servicios en el Laboratorio Informático de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Gabinete de Informática de la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 5.500,= (Pesos

Cinco mil quinientos), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 190/15, prorrogado por Res. CS. N° 634/15.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Srta. Silvia L. Arias, Escuela de Recursos Naturales, C.U. Miguel Aguirre, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.



FELIX ANGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales